

A la Ciudad Autónoma de Ceuta,

En relación con el documento sobre medidas al servicio de un modelo económico de futuro más sólido y estable para Ceuta, que se nos ha sido remitido por esa Ciudad Autónoma, queremos poner de manifiesto:

1.- Que estas entidades consideran positivas y necesarias la generalidad de las medidas económicas contenidas en dicho documento aún cuando estimamos que debería ser objeto de un más detenido análisis y reflexión, en cuanto sus consecuencias, la relativa a la eliminación o profunda revisión de la vigente excepción al Tratado Schengen.

2.- Que no obstante lo anterior, y habida cuenta la dramática situación por la que atraviesa nuestra economía, y el comercio en particular, consideramos absolutamente necesario y urgente, poner en marcha, de manera inmediata, algunas medidas de choque dirigidas a paliar los gravísimos efectos, presentes y previstos, de la crisis en la actividad y en el empleo, sin más dilación en el tiempo y hasta tanto madura y se pone en marcha el referido plan, con el objetivo de mejorar el desarrollo endógeno del consumo y la actividad económica.

3.- Que las referidas medidas de choque son:

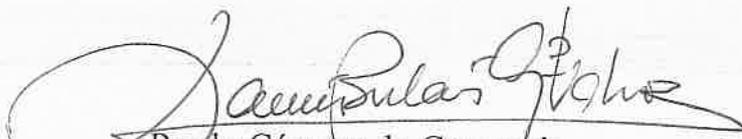
- a) Modificar en profundidad el IPSI, tanto en lo que concierne a su gestión como a los vigentes tipos de gravamen, al objeto de utilizar dicho tributo como instrumento para favorecer la sostenibilidad de nuestro comercio y de los puestos de trabajo que éste cubre.
- b) Articular los mecanismos que sean precisos para facilitar el acceso de los productos originarios de Ceuta o europeos al resto de la Unión Europea en régimen de libre tránsito.
- c) Acelerar los trámites administrativos locales que permitan un inmediato desarrollo de inversiones (por pequeñas que sean) que requieren de licencias, permisos o cualquier autorización administrativa previa, en particular licencias de aperturas, obras, contrataciones administrativas etc.... En definitiva poner a disposición de las inversiones (empresariales o privadas) todos los recursos disponibles de la administración.
- d) Plan de Atracción del turismo peninsular e internacional que permitan paliar en la mayor medida posible la ausencia del turista marroquí. Plan que debe disponer de una adecuada dotación

presupuestaria que permita contribuir a generar marca y posicionar Ceuta como destino (campaña de publicidad en redes, realización de misiones inversas con operadores, etc). Definición estratégica y generación de productos que impliquen a toda la cadena de valor en aquellos segmentos consolidados o con mayor proyección. Promoción de eventos deportivos, culturales y del sistema ciencia que atraigan a turistas y coordinación entre los eventos que se desarrollan en Ceuta por las diferentes administraciones y entidades empresariales y sociales.

4.- Que caso de adoptarse las medidas citadas en el número anterior, consideramos que al margen de los expresados efectos paliativos, se estaría transmitiendo, desde las Administraciones Públicas, un mensaje de apoyo y confianza al tejido empresarial ceutí en el momento más grave vivido en los últimos 35 años.

5.- Que estas instituciones quieren expresar su máxima colaboración, en cuanto esté a su alcance, para la concreción y desarrollo del tan mencionado plan.

En Ceuta, a 11 de marzo de 2020


Por la Cámara de Comercio,
Industria, Servicios y Navegación


Por la Confederación de Empresarios